

**MODIFICA ARCHIVO MAESTRO PARA EL CONTROL DE LA DEUDA POR  
APLICACIÓN DE LA TABLA DE FACTORES UNICA**

Esta Intendencia de Fondos y Seguros Previsionales de Salud, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la normativa, en especial, lo dispuesto en los artículos 110, Nº2, Nº4 y 114 del DFL Nº1/2005 de Salud y en la Ley Nº21.674, viene en impartir las siguientes instrucciones generales:

**I. OBJETIVO.**

Modificar las normas relativas al archivo maestro para el control de la deuda por aplicación de la Tabla de Factores Única.

**II. SE MODIFICA EL COMPENDIO DE NORMAS ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE INFORMACIÓN, DICTADO POR CIRCULAR IF/Nº124, DE 30 DE JUNIO DE 2010.**

En el Capítulo II "Archivos Maestros", en el Título XIX " Excedentes de cotización", se modifica el numeral 3) "Archivo Maestro para el Control de la Deuda por TFU", en los siguientes términos:

1. En la letra A "Estructura del Archivo Maestro para el Control de la Deuda por TFU", se incorpora el siguiente campo 26:

Nº CAMPO	NOMBRE DEL CAMPO	TIPO
26	Otros Abonos	Numérico

2. En la letra B "Definición de campos y validadores técnicos del Archivo Maestro", se modifica la Descripción de los campos 19 y 23, quedando de la siguiente manera:

19	Monto uso Mes Actual (Financiamiento Prestaciones de Salud)	Corresponde al monto en pesos de excedentes, utilizado para financiar prestaciones no cubiertas por el contrato de salud y/o copagos (distintos de IMED) y/o reembolsos, en el mes que se informa. <u>Validadores Técnicos del campo:</u> <ul style="list-style-type: none"><li>• Campo de tipo numérico</li><li>• Valor mayor o igual que cero</li><li>• Debe informarse siempre.</li></ul>
----	--	---

23	Saldo Final mes actual	Corresponde al monto en pesos del saldo final de la cuenta del mes que se informa, referido exclusivamente a la deuda por Tabla de Factores de la Ley Nº21.674.
----	------------------------	---

<p>104</p>		<p>El monto informado en este campo corresponde al resultado de la siguiente ecuación</p> <p>=(Campo 13 + Campo 14+ Campo 15 - Campo 16 - Campo 17- Campo 18 - Campo 19 - Campo 20 + Campo 26).</p> <p>En el caso de existir pago anticipado o pronto pago el resultado será:</p> <p>=(Campo 13+ Campo 14 + Campo 15 - Campo 16 - Campo 17 - Campo 18 - Campo 19 - Campo 20 - Campo 21 + Campo 26).</p> <p><u>Validadores Técnicos del campo:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Campo de tipo numérico</li> <li>• Saldo mayor o igual que cero</li> <li>• Debe informarse siempre.</li> </ul>
------------	--	--

3. En la letra B "Definición de campos y validadores técnicos del Archivo Maestro", se agrega el siguiente campo 26:

<p>26</p>	<p>Otros Abonos</p>	<p>Corresponde al monto en pesos, de los abonos realizados por los reintegros derivados de usos anulados, (Anulaciones en Farmacia, Prestaciones Anuladas, entre otros) o reintegros por devolución anual fallida, ocurridos en el mes que se informa.</p> <p>Validadores Técnicos del campo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Campo de tipo numérico</li> <li>• Debe informarse siempre</li> <li>• Debe ser mayor o igual que cero.</li> </ul>
-----------	---------------------	---

### III. VIGENCIA

La presente Circular entrará en vigencia a contar de la fecha de su notificación.

  
**OSVALDO VARAS SCHUDA**  
**INTENDENTE DE FONDOS Y SEGUROS**  
**PREVISIONALES DE SALUD**



  
 KBM/MDCR/EHD/NHO/VLE/MPA  
**Distribución:**

- Gerentes Generales de Isapres
  - Fiscalía
  - Intendencia de Fondos y Seguros Previsionales de Salud
  - Departamento de Estudios y Desarrollo
  - Unidad de Datos y Estadística
  - Subdepto. Fiscalización Financiera
  - Subdepto. de Regulación
  - Oficina de Partes
- Correlativo 9310/2024